



¿Cómo tomar un permiso familiar pagado para vincularme con mi nuevo hijo/a?

El Permiso Familiar y Médico Pagado, o PFML (por sus siglas en inglés), es un programa de beneficios que ofrece la Mancomunidad para los empleados en Massachusetts. Si usted es madre, padre o guardián legal reciente, el PFML le permite tomarse un permiso familiar pagado para vincularse con su hijo/a durante los primeros 12 meses luego del nacimiento, la adopción o la colocación para cuidados de acogida del niño/a.

¿Cuándo puedo usar un permiso para vincularme con mi niño/a?

Si tiene un nuevo hijo/a o si está esperando su llegada pronto, ya puede solicitar el permiso familiar para vincularse con su niño/a.

Duración del beneficio

Cada padre, madre o guardián legal puede tomarse hasta 12 semanas de permiso familiar por año para vincularse con su hijo/a.

- Usted y su pareja pueden decidir tomarse un permiso familiar para vincularse con el niño/a al mismo tiempo o en momentos diferentes.
- El permiso puede tomarse en cualquier momento antes del primer cumpleaños del niño/a o del primer aniversario luego de su adopción o colocación para cuidados de acogida.

- 12 semanas es el máximo de tiempo que puede tomarse de permiso familiar para vincularse con un niño/a a lo largo de un año, sin importar cuántos nacimientos, adopciones o colocaciones para cuidados de acogida tenga usted en el mismo año. Esas 12 semanas pueden tomarse de una sola vez o a lo largo de varios permisos por diversos hijos.
- Si espera dar a luz a un bebé: podría ser elegible para tomarse el permiso médico por embarazo o recuperación por un nacimiento tanto como el permiso familiar para vincularse con un niño/a.
- Si usted y su empleador se ponen de acuerdo en un esquema determinado, usted podría tomarse el permiso de manera intermitente. Los esquemas de permiso intermitentes están sujetos a la aprobación de su empleador.
- Si es admisible para tomarse más de un tipo de permiso en un año de beneficios, la cantidad máxima de permiso pagado combinado que puede tomarse es de 26 semanas.
- Solo los padres o guardianes legales de un niño/a son elegibles para tomarse un permiso familiar para vincularse con un niño/a.
- Más información en: mass.gov/family-leave-bonding



Documentos necesarios

Para todas las solicitudes de permiso familiar para vincularse con un niño/a, usted deberá:

1. Notificar a su empleador 30 días antes, si es posible.
2. Completar una solicitud en línea en paidleave.mass.gov o por teléfono llamando al (833) 344-7365.
3. Presentar pruebas de su [identidad](#).
4. Presentar pruebas del nacimiento o la colocación de su niño/a.

Como padre, madre o guardián legal, usted puede solicitar el permiso familiar antes de que nazca su hijo/a usando la fecha prevista para el nacimiento. También puede solicitar el permiso familiar antes de la adopción del niño/a o de la colocación en su hogar para cuidados de acogida.

Luego del nacimiento o la colocación del niño/a, usted deberá presentar ante el Departamento de Permisos Familiares y Médicos (DFML, por sus siglas en inglés) una prueba del nacimiento o la colocación del niño/a para que se le paguen los beneficios.

Por un nacimiento, usted tendrá que presentar alguno de los siguientes cuatro documentos como prueba:

- Una copia del Certificado de nacimiento del niño/a
- Una declaración con firma y fecha del proveedor de atención médica del niño/a que confirme la fecha de nacimiento del niño/a
- Una declaración con firma y fecha del proveedor de atención médica de la madre que confirme la fecha de nacimiento del niño/a
- Una declaración de los registros de nacimiento del hospital

Por la colocación en su hogar para cuidados de acogida o por la adopción reciente de un niño/a, usted necesitará cualquiera de estos tres documentos como prueba:

- Un documento con firma y fecha del proveedor de atención médica del niño/a que confirme la colocación y la fecha de colocación del niño/a
- Un certificado de la agencia de cuidados de acogida o adopción que confirme la colocación y la fecha de colocación del niño/a
- Una declaración firmada del Departamento de Niños y Familias (DCF, por sus siglas en inglés) que confirme la colocación y la fecha de la misma

Prepararse para aplicar: 3 opciones disponibles

Visite paidleave.mass.gov y prepare la documentación necesaria. Puede aplicar en línea o llamar al centro de contacto. Le sugerimos que aplique en línea porque el proceso será más sencillo para usted, tanto para presentar la documentación como para recibir notificaciones del DFML. Si aplica a través del sitio web, podrá cargar la documentación directamente en línea. Si aplica por teléfono, tendrá que enviarla físicamente por correo o fax.

Según la situación, un futuro padre o madre también podría ser elegible para usar un permiso médico durante el embarazo o directamente después del mismo. El padre o madre que se tome un permiso médico puede hacer la transición directa al permiso familiar para vincularse con el bebé luego del nacimiento, o puede esperar para usar el permiso familiar de vinculación en otro momento dentro de los siguientes 12 meses, siempre que lo complete antes del día **previo** al primer cumpleaños del niño/a. [En este caso, asegúrese de aplicar primero para el permiso médico y luego para el permiso familiar para vincularse con un niño/a.](#)

Visite mass.gov/pfml para más información sobre el permiso médico. A continuación, encontrará más detalles para cada opción.

Opción 1: Antes del nacimiento o la colocación:

Massachusetts permite que los empleados apliquen *antes* del nacimiento de su hijo/a o de la colocación en el hogar. Usted puede aplicar de este modo hasta la fecha de nacimiento o de la colocación.

Para aplicar, siga estos pasos:

- Comience por completar una aplicación en línea o a través del centro de contacto.
- Presente pruebas de su identidad.
- Indique una fecha estimada en la que debería tomarse el permiso: puede ser la fecha prevista para el nacimiento o la colocación de su niño/a, o cualquier momento hasta un año luego de esa fecha.
- Si el nacimiento de su bebé es hasta 2 semanas antes o después de la fecha prevista, las fechas que usted solicitó para el permiso se actualizarán de acuerdo con lo que figure en su documentación.
- Luego del nacimiento del niño/a o de la colocación en el hogar, presente al DFML una prueba pertinente para que la solicitud pueda ser aprobada y los beneficios puedan pagarse.

Opción 2: Luego del nacimiento o la colocación:

Esta opción es válida para cualquier padre, madre o guardián legal que tenga un niño/a que ya nació o ya fue colocado en su hogar en los últimos 12 meses.

Para aplicar, siga estos pasos:

- Comience por completar una aplicación en línea o a través del centro de contacto.
- Presente pruebas de su identidad.
- Presente pruebas del nacimiento o la colocación de su hijo/a.

Opción 3: Permiso médico por embarazo o para recuperarse de un parto dentro de un permiso familiar para vincularse con un hijo/a:

Si usted es una madre que necesita tomarse un permiso médico por una condición grave de salud relacionada con su embarazo o con la recuperación por el parto, y luego hará la transición hacia un permiso familiar para vincularse con un niño/a, esta opción es para usted.

Para aplicar, siga estos pasos:

- Primero inicie una solicitud para el permiso médico en línea o a través del centro de contacto y responda «Sí» a la pregunta «¿El motivo se relaciona con un embarazo?»

- Presente pruebas de su identidad.
- Complete el formulario de Certificación de su Condición Médica de Gravedad: mass.gov/medical-leave-form

NOTA: depende de su proveedor de atención médica decidir cuánto tiempo usted podrá tomarse para su permiso médico por una condición relacionada con un embarazo o con la recuperación por el parto.

- Cuando se haya aprobado el permiso médico, llame al centro de contacto del DFML al (833) 344-7365 o ingrese en línea para agregar una solicitud por un permiso familiar para vincularse con un niño/a. Esto garantizará que no se interrumpa el pago de sus beneficios y le permitirá hacer la transición directamente hacia el permiso familiar de vinculación cuando finalice su permiso médico. También servirá para eliminar el segundo período de espera de 7 días.
- Si su bebé ya nació, usted puede presentar la prueba del nacimiento en línea en este momento.
- Si su bebé aún no nació, indique una fecha estimada de parto y presente una prueba del nacimiento una vez que el bebé haya nacido. Las fechas del permiso que solicitó se actualizarán de acuerdo con la fecha de nacimiento que figure en su documentación.

Su empleador tal vez haya establecido su propio beneficio de permiso familiar y médico pagado a través de una aseguradora privada. Consulte con su supervisor o con el departamento de Recurso Humanos para más información. Tenga presente que los beneficios privados por permisos familiares y médicos pagados deben ser iguales o superiores a los del PFML de MA.

Llame al Centro de Contacto al (833) 344-7365.

Consulte con su empleador o visite mass.gov/dfml para saber más.

10.2024 Spanish